



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

**INFORME DENUNCIA
D-95-16-05**

**PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PAGO DE CESANTIAS A UN
FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO-GUAVIARE EN EL AÑO 2014**

MUNICIPIO DE EL RETORNO-GUAVIARE

AUDITORA COMISIONADA

**YULY ANDREA SERNA DIEZ
Auditor – Profesional Universitaria**

Contraloría Departamental del Guaviare – CDG

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal-CACF

Agosto de 2016

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PAGO DE CESANTIAS DE UN
FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO-GUAVIARE EN EL AÑO 2014.**

OBJETO

Realizar la investigación de los hechos relacionados con el asunto de la denuncia radicada bajo el N°D-95-16-05 de abril 15 de 2016.

ALCANCE

1. La práctica de la investigación se centró en la oficio anónimo radicado en esta entidad bajo el número 269 del 14 de abril de 2016, debido a presuntas irregularidades en el pago de cesantías de un funcionario del Municipio de el Retorno durante la vigencia 2014.

FUNCIONARIA COMISIONADA por la Contraloría Departamental del Guaviare:

- Yuly Andrea Serna Díez – Auditora

PROCEDIMIENTO

La investigación inicia con fundamento en el oficio anónimo radicado en la Contraloría Departamental del Guaviare bajo el Número 269 del 14 de abril de 2016, en los que se comunica ante el ente de control fiscal sobre la irregularidad del asunto.

Para dar trámite, el Despacho del señor Contralor Departamental del Guaviare comisionó a la Contraloría Auxiliar de Control Fiscal mediante memorando interno de fecha abril 15 de 2016 quien a su vez delega con la expedición de otro memorando de fecha 19 del mismo mes, a un auditor asignado al área de control fiscal.

Sobre la decisión de inicio de investigación y términos se publica en la página web y en la cartelera de la Contraloría Departamental del Guaviare la notificación por aviso fechado 18 de abril de 2016 para dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

La investigación se inicia aplicando las normas y procedimientos de Auditoria Gubernamental Generalmente aceptados, bajo la revisión minuciosa de documentos e información allegada los cuales forman parte integral de este informe.



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES:

HECHOS QUE DAN ORIGEN A LA DENUNCIA

Teniendo en cuenta el oficio anónimo allegado a este ente de control y radicado bajo el N° 269 fechado 14 de abril de 2016, donde ponen en conocimiento las presuntas irregularidades presentadas en la Alcaldía del Municipio de El Retorno, “referente al Señor Oscar Agudelo quien actualmente labora como secretario de salud, pero que anteriormente estaba como jefe de talento humano, ya que el señor al parecer abusó de su cargo y aprovechó para obtener de manera ilegal un dinero que pertenece al municipio, que corresponde a un fondo común desde hace muchos años en la empresa horizonte ahora porvenir donde se administraban las cesantías de todos los empleados, antes de que se constituyeran cuentas individuales, para luego ser devueltas cuando se requerían.

El señor en mención desde que se vinculó al municipio en el año 2012 ha estado en el fondo nacional del ahorro, pero obrando de mala fe como se muestra en los documentos anexos y falsificando la firma del alcalde Heyder Palacio generó la resolución 175 para ordenar al fondo porvenir a consignar en la cuenta personal, más de 6.000.000 cuando al parecer no tenía derecho a estos recursos, utilizando la misma numeración de otra resolución que reposa en el despacho” (Subrayado fuera de texto).

Por lo anterior y dada la connotación del asunto, se decide adelantar el averiguatorio y se procede al decreto de pruebas, solicitando la información necesaria dentro del expediente para establecer las presuntas irregularidades en el pago de unas cesantías a un funcionario del Municipio de El Retorno-Guaviare.

ANÁLISIS DE PRUEBAS

Solicitud de documentación:

Para dar inicio al proceso de investigación y con el fin de obtener la información necesaria que nos permita dar claridad sobre la posible situación anómala que se presentó en el Municipio de el Retorno-Guaviare, se ve la necesidad de solicitar la siguiente información para continuar el trámite de la denuncia:

En atención a que las entidades involucradas son el Municipio de El Retorno-Guaviare y el Fondo de Cesantías Porvenir se procede a solicitar la siguiente información:

Se ofició mediante radicado CDG CF 101, fechado 20 de abril de 2016 a la Doctora Maidey Lizeth Acevedo Laguna Secretaria General del Municipio de el Retorno, para que

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

certificara y soportara debidamente las autorizaciones por concepto de cesantías parciales pagadas al Señor Oscar Agudelo Camacho.

Se ofició mediante radicado CDG CF 102, fechado 20 de abril de 2016 a la Doctora Maidey Lizeth Acevedo Laguna Secretaria General del Municipio de el Retorno, para que certificara la autenticidad de dos (2) Resoluciones con número 175 del 04 de abril de 2014 en las cuales, en una se autoriza el pago parcial de Cesantías al Señor Oscar Agudelo Camacho y en la otra se hace una delegación de funciones a la funcionaria Skandra Gisell Bautista Rodríguez como inspectora de policía, los dos (2) actos administrativos originado en el Municipio de El Retorno y aportados en la denuncia anónima.

Se ofició mediante radicado CDG CF 103, fechado 20 de abril de 2016 al Doctor Oscar Eduardo Ospina Ortiz, Alcalde del Municipio de El Retorno, con el fin de que allegara la hoja de vida con soportes, acta de posesión y nombramiento, fotocopia de la cedula de ciudadanía y certificado laboral del Señor Oscar Agudelo Camacho.

Se envió derecho de petición radicado bajo el número CDG CF 104 fechado 20 de abril de 2016 al Fondo Nacional del Ahorro, para que se sirvan certificar y soportar debidamente los pagos de cesantías parcial pagados al señor Oscar Agudelo Camacho.

Se envió derecho de petición radicado en esta entidad bajo el número CDG CF 105 fechado 20 de abril de 2016 al Fondo de Pensiones Porvenir, para que se sirvan certificar y soportar debidamente los pagos de cesantías parcial pagados al señor Oscar Agudelo Camacho.

En atención a que no se ha allego respuesta del oficio CDG 105 fechado 20 de Abril, se oficia nuevamente mediante radicado CDG CF 128 fechado 11 de mayo de 2016 a Porvenir fondo de Pensiones y Cesantías para que se sirvan certificar y soportar debidamente los pagos de cesantías parcial o definitiva pagados al señor Oscar Agudelo Camacho en cualquier época del año.

En atención a que no se ha allego respuesta del oficio CDG 104 fechado 20 de Abril, se oficia nuevamente mediante radicado CDG CF 133 fechado 11 de mayo de 2016 al Fondo Nacional del Ahorro para que se sirvan certificar y soportar debidamente los

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

pagos de cesantías parcial o definitiva pagados al señor Oscar Agudelo Camacho en cualquier época del año.

Se ofició mediante radicado CDG CF 162 fechado 02 de junio de 2016 a la Doctora Angélica Correa Gerente del Banco Popular, solicitándole informara si durante el periodo de abril a diciembre de 2014, la cuenta de ahorros número 230-054-014428 a nombre del Señor Oscar Agudelo Camacho, le fue depositado la suma de \$ 6.776.000 provenientes del fondo de cesantías, y en caso de ser afirmativo expedir copia de la transacción señalada y del extracto para la época de efectuado el deposito en la cuenta.

Se ofició mediante radicado CDG CF 163 fechado 02 de junio de 2016 a Porvenir fondo de Pensiones y Cesantías requiriéndose copia autentica de los soportes que fueron radicados en esa entidad bajo el número 0106521012419100, al igual que la fecha y la cuenta bancaria donde se evidencie el beneficiario del pago.

Se ofició mediante radicado CDG CF 203, fechado 22 de junio de 2016 a la Doctora Maidey Lizeth Acevedo Laguna Secretaria General del Municipio de El Retorno, para que reportara la liquidación anual de las cesantías liquidadas patronalmente al señor Oscar Agudelo Camacho.

Se ofició nuevamente mediante radicado CDG CF 204 fechado 23 de junio de 2016 al Banco Popular sucursal San José del Guaviare, solicitándose informar si durante el periodo de enero a diciembre de 2014, la cuenta de ahorros número 230-054-014428 a nombre del Señor Oscar Agudelo Camacho, le fue depositado la suma de \$ 6.776.000 provenientes del fondo de cesantías, y en caso de ser afirmativo expedir copia de la transacción señalada y del extracto para la época de efectuado el deposito en la cuenta.

Se ofició mediante radicado CDG CF 205, fechado 23 de junio de 2016 al Fondo Nacional del Ahorro, para que se sirvan reportar la liquidación anual de las cesantías liquidadas patronalmente por el Municipio de El Retorno al señor Oscar Agudelo Camacho.

Se ofició mediante radicado CDG CF 209, fechado 01 de julio de 2016 a la Doctora Maidey Lizeth Acevedo Laguna Secretaria General del Municipio de el Retorno, para que se sirvan informar y soportar la fecha de ingreso, cargo, salario y fecha de retiro del

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Señor Oscar Agudelo Camacho reportar la liquidación anual de las cesantías liquidadas patronalmente al mencionado funcionario.

Procesamiento de datos:

La información allegada al expediente corresponde a la reportada por las distintas entidades como son El Municipio de El Retorno, Fondo Nacional del Ahorro, Porvenir Fondo de Pensiones y Cesantías, y el Banco Popular de San José del Guaviare, el cual hace parte del material probatorio dentro del proceso de investigación de la Denuncia que adelanta este ente de control por las presuntas irregularidades en el pago de Cesantías de un funcionario de él Municipio de El Retorno-Guaviare.

Como se desprende de los documentos aportados a la investigación por parte del Municipio de El Retorno-Guaviare a continuación se relaciona la historia laboral del Señor Oscar Agudelo Camacho desde el año 1994 hasta la fecha.

De lo anterior se pudo constatar que el Señor Oscar Agudelo Camacho identificado con la cedula de ciudadanía numero 18.223.592 expedida en San José del Guaviare, ingreso al Municipio de El Retorno-Guaviare mediante acta de posesión Número 023 del 7 de abril de 1994, Decreto Número 012 del 30 de Marzo, como Obrero, entre el periodo comprendido del 7 de abril de 1994 al 15 de Agosto de 1994.

Que mediante Resolución Número 116 del 16 de agosto de 1994, fue nombrado como Almacenista, entre el periodo comprendido del 16 de agosto de 1994 al 27 de julio de 1999.

Que mediante acta de posesión número 098 del 02 de agosto del 1999, Decreto Número 021 del 30 de Julio de 1999, código 401-03 grado 03 Técnico de presupuesto, entre el periodo comprendido del 2 de agosto de 1999 al 01 de Agosto de 2000.

Que mediante acta de posesión Número 116 del 01 de agosto de 2000, Decreto Número 034 del 01 de agosto del 2000, Nombramiento de Encargado de Tesorero, entre el periodo comprendido del 01 de agosto de 2000 al 31 de Diciembre del 2002; Secretario de Hacienda código 020 grado 02 periodo comprendido entre el 31 de Diciembre de 2002 al 01 de agosto de 2003.

Que mediante acta de posesión Número 159 del 01 de agosto de 2003, Decreto 051 del 01 de agosto de 2003, código 020 grado 02 como Secretario General, entre el periodo comprendido el 01 de Agosto del 2003 al 01 de Julio de 2004.

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Que mediante Resolución Número 034 del 20 de Febrero de 2004, se autorizó el pago de cesantías del señor Oscar Agudelo Camacho toda vez que se venía desempeñando como Secretario General de la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare desde el 07 de Abril de 1994.

Igualmente se pudo constatar que el señor Oscar Agudelo Camacho identificado con la cedula de ciudadanía número 18.223.592 expedida en San José del Guaviare se vinculó nuevamente al Municipio de El Retorno –Guaviare nombrado mediante la Resolución 057 del 31 de Enero de 2012, en el cargo de Técnico Administrativo (asignado al área de Talento Humano), código 367, grado 02, de la planta globalizada de la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare con una asignación mensual de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.593.085) y toma posesión en el cargo según Acta No. 048 del 3 de febrero de 2012.

Que mediante Resolución 548 del 01 de Octubre de 2014 se acepta la renuncia presentada por el servidor público Oscar Agudelo Camacho en el cargo de Técnico Administrativo (Talento Humano), código 367, grado 02, de la planta globalizada de la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare y para la misma fecha mediante la Resolución 550 del 01 de Octubre de 2014, se realiza el nombramiento Ordinario asignándolo en el cargo de Jefe de Oficina de Salud, código 006, Grado 01, de la planta globalizada de la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare con una asignación mensual de DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.087.493), cargo en el cual se encuentra actualmente en el Municipio de El Retorno con una asignación mensual de DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$2.322.962), como consta en la certificación emitida por la Técnico Administrativa de Talento Humano a la Alcaldía de El Retorno fechada 25 de Abril de 2016.

Que mediante acta de posesión numero 075 el Señor Oscar Agudelo Camacho toma posesión en el cargo de Jefe de oficina de Salud, código 006, Grado 01, de la planta globalizada de la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare con una asignación mensual de DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.087.493).

Igualmente y con el fin de conocer los pagos liquidados en la Historia Laboral del señor Oscar Agudelo Camacho se ofició al Municipio de El Retorno-Guaviare e informó mediante oficio 20010-004-002.16.118 y radicado en esta entidad bajo el número 310 del 25 de abril de 2016, que no se halló evidencia de autorización de retiro parcial de Cesantías al Fondo Nacional del Ahorro, fondo en el cual se le han consignado las



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

cesantías desde el mes de Marzo de 2012 hasta la fecha, pero que igualmente en su historia laboral se encontró la Resolución Numero 047 de 07 de Febrero 2014, donde se autorizó el retiro parcial de Cesantías al Fondo de Cesantías Horizonte S.A., igualmente manifestando que la Resolución en mención al ser confrontada con el consecutivo que lleva el despacho corresponde a unas vacaciones compensadas al señor Oscar Agudelo Camacho, en el oficio en mención allegan dos folios correspondientes a dos Resoluciones con Numero 047 de fecha 07 de Febrero de 2014.

Por otra parte se oficia mediante radicado CDG CF 102 al Municipio de El Retorno-Guaviare con el fin de constatar la autenticidad de las dos Resoluciones Numero 175 fechadas 04 de Abril de 2014, que hacen parte del oficio radicado por el denunciante bajo el numero 269 fechado 14 de abril de 2016 que dio origen a la investigación, y con la cual en uno de estos actos administrativos se autorizó el pago de Cesantías parciales al Señor Oscar Agudelo Camacho y en el otro corresponde a una delegación de funciones a la funcionaria Skandra Gisell Bautista Rodríguez, como inspectora de Policía. En respuesta a lo anterior, el Municipio de El Retorno radicó el oficio No. 20010-004-002.16.117 afirmando que la Resolución No.175 expedida el 04 de Abril de 2014, la cual reposa bajo el control de la Administración Municipal, corresponde efectivamente a una delegación de funciones a la funcionaria Skandra Gisell Bautista Rodríguez, como inspectora de Policía y no al pago de Cesantías parciales a favor del señor Oscar Agudelo Camacho, con lo cual se demuestra la presunta inexistencia del acto administrativo de reconocimiento de cesantías parciales, cobrando relevancia la información aportada por el denunciante, ante la posible falsedad del acto administrativo con el cual se soporta la transacción de retiro parcial.

De acuerdo con la información reportada mediante oficio 10011-004-010.16.26 emitida por el Municipio de El Retorno se informa que dicha entidad ha girado al Fondo Nacional del Ahorro durante la vigencia comprendida desde el año 2012 al 2015 un total de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$8.766.148), de los cuales y mediante oficio 01-2303-201605020088295 emitido por el Fondo Nacional del Ahorro el señor Oscar Agudelo Camacho registra un retiro parcial de cesantías, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) girado mediante orden de pago numero 3301303 anexa al oficio, y consignado el día 20 de mayo de 2014 a la cuenta Bancaria del beneficiario No.230-054-014-428.

En oficios radicados 0200001131875500 fechado 24 de mayo de 2016 y recibido en esta entidad el día 07 de Junio de 2016, 0200001132170000 fechado 31 de mayo de 2016 y recibido en esta entidad el día 07 de Junio de 2016, 0200001132024000 fechado 27 de mayo de 2016 y recibido en esta entidad el día 03 de Junio de 2016,

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

0200001132387100 fechado 07 de junio de 2016 y recibido en esta entidad el día 14 de Junio de 2016 por Porvenir Fondo de Pensiones y Cesantías, se informa que una vez realizada la validación en la base de datos de la entidad no se evidencia afiliación a dicho Fondo del señor Oscar Agudelo Camacho.

Pese a que el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir en las distintas respuestas emitidas a este ente de control manifestaba que el señor Oscar Agudelo Camacho no había tenido en ninguna época afiliación a dicha entidad, sin embargo frente a lo aportado en la denuncia anónima, se evidenció la transacción radicada número 0106521012419100 ante el Fondo de Pensiones Porvenir (Resolución No. 175 del 04-04-2014) y por ser contrario a la respuesta emitida por Porvenir, se reitera ante la entidad donde se corrobora efectivamente la existencia la transacción de retiro de cesantías bajo el radicado 0106521012419100, correspondiente a la Resolución 175 del 04 de abril de 2014, por medio de la cual se autoriza el pago parcial de Cesantías al Señor Oscar Agudelo Camacho por valor de \$6.776.000 y el cual se hizo efectivo al día 24 de abril del año 2014 como consta en el oficio 0200001132856700 del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir.

Por otra parte se evidenció que efectivamente el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir giró un abono ACH el día 24 de abril del 2014 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.776.000) a la cuenta de ahorros 230-054-014-428 del Banco Popular sucursal San José del Guaviare, cuyo titular es el señor Oscar Agudelo Camacho, identificado con la cedula de ciudadanía No.18.223.592, como consta en el oficio 054-00231-2016 emitido por del Banco Popular y conforme al extracto bancario del mes de abril del año 2014.

También, según lo informado por la Secretaría General del Municipio de El Retorno (Guav) mediante oficio 20010-004-001.16.263 del 5 de julio de 2016, dentro del recorrido laboral del funcionario AGUDELO CAMACHO, el municipio de El Retorno reconoció y ordenó la liquidación prestacional a que tenía derecho por haber prestado los servicios al municipio entre el 7 de abril de 1994 y el 30 de junio de 2004, soportándose con la Resolución No. 165 de septiembre de 2004. Junto a este oficio también se allegó la **Resolución No. 034 expedida por el Municipio de El Retorno el 20 de febrero de 2004** donde previamente al retiro definitivo del funcionario producido a partir del 30 de junio de 2004, se le había autorizado el pago de las cesantías por un monto de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000)**, autorizando al Fondo de Cesantías Horizonte S.A., hoy Fondo de Cesantías y Pensiones PORVENIR S.A., pagar a favor del beneficiario AGUDELO CAMACHO con cargo a la cuenta global perteneciente al municipio de El Retorno.

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Visto lo anterior se tiene que OSCAR AGUDELO CAMACHO ingresó al municipio de El Retorno (Guav) desde el 7 de abril de 1994 finalizando el 30 de junio de 2004 en el cargo de Secretario General con una asignación salarial de \$1.418.758 y gastos de representación por \$524.940, cuya liquidación definitiva se produce a partir de la Resolución No.165 del 9 de septiembre de 2004 cuando la administración municipal reconoce y liquida las prestaciones sociales pendientes de pagar al beneficiario luego de producida su renuncia.

A continuación se procede a adelantar la proyección de la liquidación de cesantías a que tenía derecho el beneficiario OSCAR AGUDELO CAMACHO por haber laborado desde el 7 de abril de 1994 al 30 de junio de 2004, en el municipio de El Retorno (Guav) así:

- DATOS GENERALES**

NOMBRE	C.C.	ÚLTIMO CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	DIAS LABORADOS	SUELDO BASICO AL RETIRO 2004	AUX. TRANSPORTE	SUBSIDIO ALIMENTACION	TOTAL SUELDO MENSUAL
OSCAR AGUDELO CAMACHO	18,223,592	Secretario General	07-abr-94	30-jun-04	3684	2,079,757	0	0	2,079,757

- FACTORES PARA LA LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS**

Conforme al artículo 45 del Decreto 1045 de 1978, los siguientes factores forman parte de la base para la liquidación de cesantías:

P. VACACIONES	P. NAVIDAD	BONIFIF X SERVICIOS	P. SERVICIOS	BASE PARA LIQUIDAR CESANTIAS
1,116,064	2,172,762	727,915	1,100,538	2,506,197

- BASE PARA LIQUIDAR LAS CESANTIAS**

BASE LIQUIDACION	VALORES
Asignación Básica	\$2,079,757
1/12 Bonificación Por Servicios Prestados	\$60,660
1/12 Prima de Servicios	\$91,712
1/12 Prima de Vacaciones	\$93,005
1/12 Prima de Navidad	\$181,064

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

TOTAL BASE LIQUIDACION	\$2,506,197
-------------------------------	--------------------

- FORMULA PARA LIQUIDACION DE LA CESANTIAS**

CESANTIAS= SALARIO BASE X TIEMPO (DIAS) / 360

SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN	\$2,506,197
DIAS LABORADOS	3684
CESANTIAS =	$\frac{\$2.506.197 \times 3684}{360}$

TOTAL CESANTIAS DEL PERIODO LABORADO	\$25.646.749
---	---------------------

- COMPROBACIÓN ENTRE EL VALOR LIQUIDADO Y EL VALOR PAGADO DURANTE EL PERIODO 1994-2004**

CESANTIAS DEL PERIODO 7 DE ABRIL DE 1994 AL 30 DE JUNIO DE 2004 (REGIMEN RETROACTIVO)	LIQUIDACION DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE	VR. PAGADO POR EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	MAYOR VR. GIRADO
CESANTIAS 07 Abril de 1994 al 06 Abril de 2004	\$25,061,970	\$25,213,651	
CESANTIAS 07 Abril de 2004 al 30 de Junio de 2004	\$584,779	\$3,070,197	
TOTAL CESANTÍAS PERIODO LABORADO	\$25,646,749	\$28,283,848	(\$2,637,099)

- DESGLOCE DE LOS PAGOS DE CESANTÍAS OCURRIDOS**

El municipio de El Retorno (Guav) ordenó el reconocimiento y pago de los siguientes valores por concepto de cesantías a favor del señor OSCAR AGUDELO CAMACHO para el periodo laboral del 7 de abril de 1994 al 30 de junio de 2004, así:

ACTO ADMINISTRATIVO U ORDEN DE PAGO	VALOR LIQUIDADADO Y PAGADO	OBSERVACIONES
Resolución No. 034 del 20 de febrero de 2004	17,500,000	Autorización a Horizonte para pagar según relación detallada expedida por BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías del 22-12-2010
Resolución No. 164 del 9 de septiembre de 2004	937,651	Autorización a Horizonte para pagar según relación detallada expedida por BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías del 22-12-2010
Resolución No. 165 del 9 de septiembre de 2004	3,070,197	Autorización a Tesorería Municipal a pagar según comprobante de egreso No. 8161 del 28-09-2004
Resolución No. 175 del 4 de abril de 2014	6,776,000	Autorización a Porvenir S.A. a pagar según extracto cuenta ahorros No. 230-054-01442-8 del Banco Popular suc. San José del Guaviare del periodo de abril de 2014.
TOTAL PAGADO POR CESANTIAS	28,283,848	

Resulta evidente que al señor AGUDELO CAMACHO le fueron pagadas en su totalidad las prestaciones sociales, entre estas las cesantías a que tenía derecho, ocurridas para el periodo laborado (7 de abril de 1994 al 30 de junio de 2004) como se demuestra con las Resoluciones anteriormente detalladas para acumular un valor total pagado por concepto de cesantías de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$28.283.848).

Posteriormente y luego de transcurridos cerca de 8 años de haberse desvinculado del Municipio de El Retorno, nuevamente es nombrado mediante acto administrativo del 31 de enero de 2012 en el cargo de Técnico Administrativo asignado al área de Talento Humano y posesionándose mediante acta 048 del 3 de febrero de 2012 con una asignación mensual de \$1.593.085. A partir de esta nueva vinculación laboral el servidor público OSCAR AGUDELO CAMACHO para efectos de cumplir con el régimen prestacional del Código Sustantivo del Trabajo modificado por la Ley 50 de 1990 (artículo 98 y siguientes), se afilió al Fondo Nacional del Ahorro donde el municipio le



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

viene depositando las cesantías correspondientes a los periodos laborados desde el año 2012 así:

AÑO LIQUIDADADO	FONDO CESANTIAS	SALARIO BASE	APORTE ANUAL
2012	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$1.593.085	\$1.498.130
2013	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$2.001.440	\$2.258.568
2014	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$2.087.493	\$2.366.950
2015	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$2.170.993	\$2.642.500

Fuente: Municipio El Retorno- Aplicación del Reporte en cuenta de Afiliados FNA

Adicionalmente la administración municipal aseguró que la Resolución No. 175 de abril de 2014 (oficio 20010-004-002.16.117 del 25-04-2016) corresponde a un acto administrativo oficialmente expedido para delegar las funciones de Inspectora de Policía a la Dra. SKANDRA GISELL BAUTISTA RODRIGUEZ a partir del 14 de abril y hasta el 7 de mayo de 2014, no resultando concordante con otra de igual fecha y número donde se autorizó el pago parcial de cesantías al señor OSCAR AGUDELO CAMACHO por valor de \$6.776.000 y no reposando, ésta última, dentro de los documentos que forman parte de la historia laboral del mencionado servidor público ni tampoco en la Administración Municipal.

Este mismo hecho se repite con la expedición de la Resolución No. 047 del 7 de febrero de 2014 la cual corresponde a la compensación en dinero de unas vacaciones causadas y no disfrutadas, la prima de vacaciones y la bonificación especial por recreación a nombre de OSCAR AGUDELO CAMACHO, pero que igualmente en la historia laboral reposa otro acto administrativo con igual consecutivo y fecha donde se autorizó el pago parcial de cesantías al señor AGUDELO CAMACHO, por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.776.000) pero sin que se haya materializado el hecho ni afectado fiscalmente los recursos públicos, y sobre el cual se desconocen las razones para mantenerse como un acto oficial que hace parte de la historia laboral del beneficiario.

Los hechos descritos, la falta de motivación y soporte del acto administrativo que la otorgó, el desconocimiento que se tiene acerca del valor liquidado, la base de liquidación y el tiempo o hecho reconocido o dejado de reconocer, revelan que a través de la Resolución 175 expedida de fecha 4 de abril de 2014 por el Municipio de El Retorno (Guav) con la cual se ordenó a favor del señor OSCAR AGUDELO CAMACHO pagar la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.776.000), afectando el fondo de cesantías global constituido en el Fondo de

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Cesantías Porvenir S.A., pueden resultar constitutivos de una acción antieconómica, toda vez que para la época de autorización el beneficiario había percibido la suma de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$21.507.848) correspondiente a los siguiente valores;

VALOR LIQUIDADADO Y PAGADO

\$17,500,000
\$937,651
\$3,070,197
TOTAL.....\$21.507.848

Sin embargo para la fecha, 4 de abril de 2014, el señor OSCAR AGUDELO CAMACHO procedió presuntamente a proyectar la Resolución No. 175 con la cual se ordena al Fondo Administrador de Cesantías y Pensiones Porvenir S.A. pagar la suma de seis millones setecientos setenta y seis mil pesos (\$6.776.000) con cargo al fondo de cesantías retroactivas cuando la diferencia que restaba por reconocer al beneficiario de las cesantías era la suma de cuatro millones ciento treinta y ocho mil novecientos veintiún pesos (\$4,138,921) y con esto dando origen a una diferencia por un mayor valor autorizado y girado a favor del servidor público por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$2.637.099)**, cuyo valor se consolida como el daño patrimonial causado al Municipio de El Retorno (Guav) por concepto de un mayor valor pagado por concepto de cesantías frente al derecho realmente causado.

Los hechos evidenciados igualmente pueden resultar constitutivos de la acción disciplinaria conforme lo preceptúan los deberes del servidor público señalados en los numerales 1, 2, 8 y 21 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 concordante con el artículo 35 de las Prohibiciones (art.15) y ante el presunto detrimento patrimonial causado con la acción antijurídica pudo haberse incurrido en la transgresión de los artículos 397 y 413 del Código Penal (Ley 599 de 2000).

Por todo lo anterior se procederá a dar traslado, una vez en firme el presente informe, ante la Oficina de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Guaviare, la Procuraduría General de la Nación Regional Guaviare y la Fiscalía General de la Nación Seccional Guaviare, con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes conforme a la competencia correspondiente de cada ente de control.

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

CONCLUSIONES

Mediante oficio anónimo del 14 de abril de 2016 se instauró la denuncia radicada bajo el No. D-95-16-05 ante la Contraloría Departamental del Guaviare por las presuntas irregularidades en la expedición de la Resolución No. 175 del 4 de abril de 2014 mediante la cual se autorizó un pago parcial de cesantías a favor de OSCAR AGUDELO CAMACHO por valor de \$6.776.000, cuando al parecer no tenía derecho a ésta cancelación.

Del recorrido probatorio se tiene que el señor OSCAR AGUDELO CAMACHO ha prestado los servicios al municipio de El Retorno (Guav), en una primera oportunidad entre el 7 de abril de 1994 y el 30 de junio de 2004, y en una segunda oportunidad, que corresponde a la vinculación actual vigente desde el 3 de febrero de 2012.

Para la vinculación laboral inicial (07-04-1994 y 30-06-2004) el reconocimiento y pago de cesantías del Municipio de El Retorno (Guav) se realizó a través de una cuenta global donde se mantienen las cesantías causadas bajo el régimen de retroactividad para aquellos servidores públicos vinculados antes del 30 de diciembre de 1996 constituido para su manejo en el Fondo de Cesantías Horizonte hoy fusionado con el Fondo de Cesantías Porvenir S.A., y en la actualidad el servidor público se encuentra afiliado al Fondo Nacional del Ahorro FNA donde mantiene una cuenta individual para el depósito anualizado de sus cesantías bajo el actual régimen, dada su reciente vinculación a partir del 3 de febrero de 2012.

De la relación laboral causada entre el 7 de abril de 1994 y el 30 de junio de 2004, al señor AGUDELO CAMACHO le fue autorizado el pago parcial de cesantías según la Resolución No. 034 del 20 de febrero de 2004 donde se le giró la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000)** afectando la cuenta global de las cesantías acumuladas de los servidores públicos del Municipio de El Retorno, producto del cual recibió el depósito en la cuenta de ahorros No. 230-05401442-8 establecida a su nombre en el Banco Popular sucursal San José del Guaviare.

Para la época de su retiro definitivo (30 de junio de 2004) se produjo la liquidación y pago total de las cesantías y para esto se expidió la Resolución No. 164 del 9 de septiembre de 2004, donde el Municipio de El Retorno le reconoció un pago definitivo por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$937.650.86)** y seguidamente se expidió la Resolución No.165 del 9 de septiembre de 2004 donde se reconoció un pago por concepto de cesantías por **TRES MILLONES SETENTA MIL**



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$3.070.197) y luego de transcurridos siete (7) años y ocho(8) meses, el beneficiario encontrándose desempeñando el cargo de Técnico Administrativo asignado a la Oficina de Talento Humano de la planta global del municipio procedió a proyectar la Resolución No. 175 del 4 de abril de 2014 donde el Alcalde Municipal HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR suscribió el acto administrativo ordenando al Fondo de Cesantías Porvenir S.A., pagar a favor del señor OSCAR AGUDELO CAMACHO la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.776.000)**, con destino al mejoramiento de vivienda, y sin alguna otra motivación se procede a la afectación del fondo global de cesantías constituido para atender el pago de las cesantías a servidores que gozaran de régimen de retroactividad, dando origen a un mayor valor pagado por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$2.637.099)**

A lo anterior se añade lo certificado por la Secretaria General del Municipio de El Retorno donde asegura que la Resolución 175 del 04 de Abril de 2014, que reposa en los archivos de la entidad, corresponde a una delegación de funciones de la Doctora Skandra Gisell Bautista Rodriguez como inspectora de Policía del Municipio, luego no corresponde a la que soporta el pago de las cesantías a favor del beneficiario OSCAR AGUDELO CAMACHO, y a la circunstancia de hallarse dentro de la historia laboral otro acto administrativo que antecedió a la pretensión de girar a su favor los recursos (Resolución No. 047 del 7 de febrero de 2014) por igual valor al del acto administrativo que materializó el hecho (Resolución 175 de 2014); por lo tanto se estima que dicho acto administrativo puede carecer de validez, dejando sin soporte jurídico y de legalidad la transacción bajo la cual se ordenó el giro de cesantías a favor del servidor público en mención y darse origen al daño fiscal en la cuantía señalada, hechos por los que se pondrá en conocimiento a los diferentes entes de control (Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Guaviare, Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación).

CONDUCTAS FISCALES, DISCIPLINARIAS Y PENALES Y NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS

De conformidad con el contenido del presente informe se ha logrado determinar en materia fiscal, el detrimento patrimonial causado a los recursos públicos administrados en la cuenta global para el manejo de las cesantías del Municipio de El Retorno (Guav) en cuantía de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$2.637.099)**, correspondiente al mayor valor pagado a favor del servidor público **OSCAR AGUDELO CAMACHO identificado con la cédula de**

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

ciudadanía No. 18.223.592 de San José del Guaviare, quien para la época de los hechos ocupaba el cargo de Técnico Administrativo asignado al área de Talento Humano de la planta global de cargos de la entidad. La presunta conducta amañada del servidor público OSCAR AGUDELO CAMACHO al preparar el acto administrativo que ordenó el giro a su favor y la posible negligencia de control administrativo por parte del Alcalde Municipal HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR, en su calidad de ordenador del gastos, conllevaron a la materialización del daño causado a los recursos públicos del Municipio de El Retorno (Guav) con la disposición del desembolso de cesantías, cuando el beneficiario no tenía derecho a percibir la totalidad del monto ordenado por \$6.776.000, sino la suma de \$4.138.921, situación que dio origen a causar el detrimento patrimonial anteriormente señalado.

A lo anterior se agrega la incertidumbre en la expedición del acto administrativo con el cual se ordenó el giro de las cesantías (Resolución No. 175 del 4 de abril de 2014) la cual no reposa en la historia laboral del beneficiario ni corresponde a un acto oficialmente reconocido por la entidad afectada, y a cambio reposar la Resolución No. 047 del 7 de febrero de 2014 que luego de la confrontación documental interna tampoco fue reconocida por la administración municipal para el pago de las cesantías si no para la compensación de unas vacaciones causadas y no disfrutadas, entre otras.

Tales hechos, hasta ahora, pueden ser ocurrentes del detrimento patrimonial causado a los recursos públicos y las conductas presuntamente abusivas y omisivas de los servidores públicos involucrados y la falta de legalidad de los dos (2) actos administrativos con los cuales se ordenaron situaciones administrativas son resultante de las acciones disciplinarias y penales al interpretarse vulnerados los numerales 1, 2, 8 y 21 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 concordante con el artículo 35 de las Prohibiciones (art.15) y ante el presunto detrimento patrimonial causado con la acción antijurídica pudo haberse incurrido en la transgresión de los artículos 397 y 413 del Código Penal (Ley 599 de 2000).

FECHA Y LUGAR DE LOS HECHOS:

El 04 de Abril de 2014 en el Municipio de El Retorno-Guaviare, Departamento del Guaviare.

EVIDENCIA DOCUMENTAL PROBATORIA

Copias de los siguientes documentos:

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

1. Oficio 20010-004-002.16.117 fechado 25 de Abril de 2016 emitido por el Municipio de el Retorno –Guaviare. (4 anexos).
2. Oficio 10010-009-002.16.109 fechado 25 de Abril de 2016 emitido por el Municipio de el Retorno –Guaviare. Hoja de Vida del Señor Oscar Agudelo Camacho. (33 anexos).
3. Oficio 01-2303-20160502008895, emitido por el Fondo Nacional del Ahorro. (5 anexos).
4. Oficio 20010-004-002.16.118 fechado 25 de Abril de 2016 emitido por el Municipio de el Retorno –Guaviare. (4 anexos).
5. Oficio 0200001132024000 del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir.
6. Oficio 0200001132170000 del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir.
7. Oficio 0200001131875500 del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir.
8. Oficio 0200001132387100 del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir.
9. Oficio 054-00231-2016 emitido por el Banco Popular fechado 23 de Junio de 2016. (3 anexos).
10. Oficio 0200001132856700 del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir. (1 folio)
11. Oficio 10011-004-010.16.26 fechado 24 de Junio de 2016 emitido por el Municipio de el Retorno –Guaviare. (8 anexos).
12. Oficio 01-2303-201607120135279, emitido por el Fondo Nacional del Ahorro. (3 anexos).
13. Oficio 20010-004-001.16.263 fechado 05 de Julio de 2016 emitido por el Municipio de el Retorno –Guaviare. (15 anexos).
14. Oficio 10010-009-002.16.182 fechado 27 de Julio de 2016 emitido por el Municipio de el Retorno –Guaviare. (1 anexo).
15. Acta de visita fiscal. (3 anexos).
16. Hoja de vida del Señor Heeyder Giovanni Palacio Salazar. (9 anexos)

YULY ANDREA SERNA DIEZ
Profesional Universitario

“Fortalecimiento estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare